

T.F. 02-H-10



**APRUEBA CONVENIO DE AUSPICIO CON LA
CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/67

SANTIAGO, 26 de enero de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURÍDICO	
DEP. T. R. y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEPTO. C. CENTRAL	
SUB DEPTO. E. CUENTAS	
SUB DEPTO. C.P. y Bienes Nac.	
DEPART. AUDITORÍA	
DEPART V.O.P., U. y T.	
SUB DEPTO. MUNICIP.	
REFRENDACIÓN	
REF. POR \$.	
IMPUTAC.	
ANOT. POR \$.	
IMPUTAC.	
DEDUC. DTO.	

VISTO: La ley 19.032 publicada en el D.O. del 4 de febrero de 1991; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno publicado en el D.O del 12 de febrero de 1992; la ley 20.407 que aprueba el presupuesto al sector público para el año 2010; el D.F.L. N° 1/19.653 publicado en el D.O. del 17 de noviembre de 2001, por el cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 272/18 de fecha 04 de Enero de 2010, que aprueba el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades de este Ministerio; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a este Ministerio actuar como órgano de comunicación del Gobierno, haciendo cada vez más eficientes los mecanismos de vinculación, interlocución y participación tanto de las organizaciones sociales como de toda la ciudadanía.

Que, en el cumplimiento de ese objetivo es indispensable mejorar la información y comprensión de la ciudadanía sobre los programas implementados por la acción gubernamental, estimulando así una mayor participación e integración social.

Que, el Ministerio por Resolución Exenta N° 272/18, de 2010, aprobó el Programa de Apoyo y Promoción de Actividades, porque es de interés para esta Secretaría apoyar iniciativas tendiente a fomentar el fortalecimiento de la sociedad civil; y para dar cumplimiento con los objetivos del programa se decidió apoyar la realización de un concierto denominado: "CANTO POR HAITÍ, UNA VOZ DE ESPERANZA" cuyo objetivo es recaudar fondos para ir en ayuda de Haití.

Que, la Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Item 03, asignación 315 el presupuesto vigente para esta Secretaría de Estado, cuenta con recursos disponibles para financiar todo tipo de gastos que irrogue la ejecución de programas y actividades de acuerdo con lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 1992 del Ministerio Secretaría General de Gobierno

RESUELVO:

1° APRUÉBASE Convenio de Auspicio celebrado con fecha 25 de Enero de 2010 con la **"Corporación Cultural de la Estación Mapocho"** para apoyar la realización de un concierto denominado: **"CANTO POR HAITÍ, UNA VOZ DE ESPERANZA"** cuyo objetivo es recaudar fondos para ir en ayuda de Haití, cuyo texto es el siguiente:

"En Santiago de Chile, a 25 de Enero de 2010, entre el **MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**, Rut 60.101.000-3, representado por el Subsecretario General de Gobierno, don Neftalí Carabantes Hernández, ambos domiciliados en Palacio de La Moneda sin número, comuna de Santiago, en adelante "el Ministerio"; y el **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ESTACIÓN MAPOCHO**, RUT N° 71.923.000-8, representada conjuntamente por su Director Ejecutivo, don Arturo Navarro Ceardi, cédula nacional de identidad N° 5.911.351-8 y doña Gracia María Valdés Soublette, cédula nacional de identidad N° 6.978.273-6, todos con domicilio en plaza de la Cultura s/n ex Estación Mapocho, Comuna de Santiago, en adelante "el Centro Cultural", se acuerda celebrar el presente convenio de auspicio:

PRIMERO: Al Ministerio le corresponde contribuir a la eficiencia y eficacia de los mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el gobierno y la ciudadanía; facilitar la expresión de las necesidades ciudadanas, así como también fomentar el conocimiento y la comprensión de los planes y programas derivados de las políticas de gobierno, con la finalidad de estimular y fortalecer la participación, acceso a la información y la integración de la sociedad.

SEGUNDO: Por el presente acto el Ministerio viene en suscribir un convenio de auspicio con la Corporación Cultural de la Estación Mapocho, con la finalidad de apoyar la realización de un concierto denominado: **"CANTO POR HAITÍ, UNA VOZ DE ESPERANZA"** cuyo objetivo es recaudar fondos para ir en ayuda de Haití. El concierto será realizado el día 27 de Enero de 2010, y contará con la presencia de una treintena de artistas nacionales.

TERCERO: En el marco del presente convenio, el Ministerio se compromete a entregar al Centro Cultural la suma única y total de \$ 9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos), con cargo al Programa "Apoyo y Promoción de Actividades", Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 315 del presupuesto vigente para el año 2010 de esta Secretaría de Estado, aprobado por Res. Ex. N° 272/18, de 04 de enero de 2010.

CUARTO: El centro Cultural, por su parte, se compromete a incorporar al material gráfico publicitario el logotipo ministerial, así como a incluir en todo soporte comunicacional relacionado con las actividades apoyadas por el presente convenio, la mención al auspicio que el Ministerio Secretaría General de Gobierno realiza por medio de este acto, así como a entregar al Ministerio, a través del Gabinete del Subsecretario General de Gobierno, un informe descriptivo de las actividades realizadas, con detalle de los gastos cubiertos por el auspicio, remitiendo los comprobantes respectivos (boletas, facturas y otros).

QUINTO: El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su celebración hasta la entrega del informe a que se hace alusión en la cláusula precedente, la que, en todo caso, no podrá exceder el 26 de Febrero de 2010.

SEXTO: El aporte será materializado mediante cheque girado a nombre del Corporación Cultural de la Estación Mapocho, y

previa entrega del certificado de inscripción en el registro de entidades receptoras de fondos públicos del Ministerio de Hacienda.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en la comuna y ciudad de Santiago, entregando competencia a sus tribunales ordinarios de justicia para conocer y resolver los conflictos que surjan de su interpretación, ejecución o cumplimiento.

OCTAVO: El presente instrumento se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual data y tenor, todos con el carácter de originales, quedando dos en poder del Ministerio y uno en poder del Centro Cultural.

NOVENO: La personería del Subsecretario General de Gobierno, don Neftalí Carabantes Hernández, consta en el Decreto Supremo N° 176, de fecha 22 de diciembre de 2008 del Ministerio Secretaría General de Gobierno. La personería del Director Ejecutivo, don Arturo Navarro Ceardí, consta en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación Cultural de la Estación Mapocho de fecha 7 de abril de 2003, el que fuera reducido a escritura pública el veintiséis de junio del mismo año ante el Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago, don Félix Jara Cadot. La personería de doña Gracia María Valdés Soublotte, consta en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Corporación Cultural de la Estación Mapocho, de 27 de septiembre de 2005, reducida a escritura pública el quince de diciembre del mismo año, ante don Felix Jara Cadot, Notario Público Titular de la Cuadragésima Primera Notaría de Santiago”.

Hay firmas.

2° PÁGUESE a la “*Corporación Cultural de la Estación Mapocho*”, la cantidad de \$ 9.500.000.- (nueve millones quinientos mil pesos).

3° IMPÚTESE el gasto con cargo al programa “Apoyo y promoción de Actividades”, aprobado por Resolución Exenta N° 272/18, de 2010; Partida 20, Capítulo 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 315 del presupuesto vigente para este Ministerio.

4° DESÍGNASE Unidad Administradora de fondos a la Subsecretaría General de Gobierno.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
Subsecretario General de Gobierno

EGC/jgr

TRANSCRÍBASE A:

Gabinete Sra. Ministra, Gabinete Sr. Subsecretario, Dirección DAF., Unidad Jurídica, Unidad de Auditoría, Depto. Personal, Depto. Finanzas, Of. Contabilidad, Tesorería, Depto. Control, Depto. Administración, Central de Documentación.